



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 030 -2016-FONDEPES/J

Lima, 22 ENE 2016

Visto: la Nota N° 09-2016-FONDEPES/OGA de fecha 07 de enero de 2016, y el Informe N° 01-2016-FONDEPES/ARH de fecha 06 de enero 2016, expedidos respectivamente por la Oficina General de Administración y el Área de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES, es un Organismo Público Ejecutor, adscrito al Ministerio de la Producción con personería jurídica de derecho público; goza de autonomía técnica, económica y administrativa cuya finalidad es promover, ejecutar y apoyar técnica, económica y financieramente el desarrollo de actividades y proyectos de pesca artesanal y de acuicultura;

Que, la Ley para la Transmisión Radial y Televisiva de Ofertas Laborales – Ley N° 27736, y su Reglamento aprobado con el Decreto Supremo N° 012-2004-TR establecen la difusión de ofertas laborales así como la obligación de los organismos públicos y empresas del Estado de remitir al Programa Red CIL Proempleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, las ofertas de puestos públicos que tengan previsto concursar;

Que, el artículo 2° del Decreto Supremo N° 012-2004-TR que establece disposiciones reglamentarias de la Ley N° 27736, dispone que los organismo públicos y empresas del Estado designarán al funcionario responsable de remitir las ofertas de empleo de la entidad, cuya designación debe realizarse mediante Resolución del titular de la entidad publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, asimismo, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR-PE que aprueba las “Reglas y lineamientos para la adecuación de los instrumentos internos conforme a los cuales las entidades ejercen el poder disciplinario sobre los trabajadores contratados bajo el régimen laboral especial del Decreto Legislativo N° 1057”, se establece en su artículo 2° el modelo de convocatoria para la contratación administrativa de servicios – CAS que incluye la obligación de las entidades públicas de publicar las convocatorias para la contratación del personal CAS en el Servicio Nacional del Empleo a cargo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, lo que debe efectuarse a través del responsable designado por la entidad convocante;

Que, con Resolución Jefatural N° 108-2015-FONDEPES/J del 15 de abril de 2015, se designó a la señora abogada Catherin Raquel Milagros Félix Di Natale, Coordinadora del Área de Recursos Humanos del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, como



responsable de remitir las ofertas de empleo a la Dirección General del Servicio Nacional del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 332-2015-FONDEPES/J de fecha 2 de diciembre del 2015, se acepta la renuncia de la señora abogada Catherin Raquel Milagros Félix Di Natale al cargo de Coordinadora del Área de Recursos Humanos, designando como nuevo coordinador al señor abogado Robertson Rubén Liza Solis;

Que, mediante el documento del visto, la Oficina General de Administración sustentándose en el Informe N° 01-2016-FONDEPES/ARH de fecha 06 de enero 2016, solicita la designación del señor abogado Robertson Rubén Liza Solis, Coordinador del Área de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, como responsable de remitir las ofertas de empleo al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;



L. VASQUEZ

Que, en consecuencia, resulta necesario designar al funcionario responsable de remitir las ofertas de empleo al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, a fin de dar continuidad a dicha función, de acuerdo a lo previsto en la normativa precedente;



F. PANTA

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27736 y su reglamento; y, en el ejercicio de las facultades conferidas en el literal s) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE;

Con los visados de la Secretaría General, la Oficina General de Administración y la Oficina General de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a sus respectivas competencias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto la designación de la señora abogada Catherin Raquel Milagros Félix Di Natale como responsable de remitir las ofertas de empleo del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero a la Dirección General del Servicio Nacional del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, efectuada mediante Resolución Jefatural N° 108-2015-FONDEPES/J.

Artículo 2.- Designar al señor abogado Robertson Rubén Liza Solis, Coordinador del Área de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, como responsable de remitir las ofertas de empleo a la Dirección General del Servicio Nacional del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a los órganos correspondientes de la entidad, para su cumplimiento y fines respectivos.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal de Transparencia del FONDEPES.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES
SERGIO GONZALEZ GUERRERO
JEFE



M.T. MARENGO